

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN DE CONTROL. REGISTRO PATRIMONIAL Y SANCIONADOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Oficio No. **CCJF-DGSRSEP-1877/2023**. Ciudad de México, a 5 de junio de 2023.

## Lic. Mauricio García Argüelles

Encargado de la Dirección General de Servicios Generales en el Consejo de la Judicatura Federal Presente

Hago referencia al oficio **SEPLE./CON/001/894/2023**, por el cual el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, comunicó entre otros, a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, que ese órgano colegiado en su sesión del 15 de marzo de 2023, estableció lo siguiente:

"PRIMERO.- Se toma conocimiento de los medios digitales que la Contraloria del Consejo de la Judicatura Federal empleará para proporcionar asesoria a las personas servidoras públicas adscritas al Consejo de la Judicatura Federal, que deberán presentar sus Declaraciones de Sítuación Patrimonial y de Intereses modalidad modificación 2023, con información al 31 de diciembre de 2022, mismos que estarán disponibles en su portal, en internet e intranet.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación de Administración Regional, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Servicios Generales, Dirección General de Comunicación Social y Vocería para que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven con la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, para establecer los mecanismos de coordinación, instrumentos de infraestructura tecnológica necesarios, así como, de personal que se requiera, para proporcionar la asesoría que las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura Federal requieran para presentar en tiempo y forma sus respectivas Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

CUARTO. - Se instruye a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal para que lleve a cabo las acciones de difusión necesarias a fin de que todas las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura Federal, estén en aptitud de presentar las referidas declaraciones."

Al respecto, a fin de llevar a cabo las acciones de difusión, me permito solicitar se autorice la reproducción, durante el mes de junio, en las pantallas que se encuentran apostadas en los accesos a los edificios del Consejo de la Judicatura Federal del material audiovisual denominado ¡Gracias!, el cual busca difundir el resultado de presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses Modalidad Modificación 2023, con información al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 32, 33, fracción II, 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con los diversos 107, fracciones XVIII, XXVIII; 182, fracción VII, X, XVI del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; 26, 30, 37, 41, fracción II del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.

Sin más de momento, propicio la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

## Lic. Patricia Abad Anota

Directora de Área, encargada del despacho de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial en términos del oficio SEPLE/PLE/003/259/2023 de veinticinco de enero de dos mil veintitirés.

C.c.p. Mtra. Arely Gómez González. - Contralora del Consejo de la Judicatura Federal. - Presente

Anexos.- Video de difusión "Gracias

El presente se firma electrónicamente mediante el uso de la FIREL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 Bis, fracción IV y 52, Octies y Nonies del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, reformado por el diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que abroga los acuerdos de contingencia o por COVID-19 y reforma, adiciona y deroga diversos disposiciones relativas a la fullización de medios de electrónicos y soluciones digitales como ejes rectores del nuevo esquema de trabajo

MCO/SNBMG